

### PERMISO DE OBRA MENOR

- AMPLIACION MENOR A 100 M2
  MODIFICACION sin alterar estructura
  ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :  
ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO
  RURAL

NUMERO DE PERMISO	9580
FECHA	25 MAY 2018
ROL S.I.I	
950-171 Y OTROS	

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 29 DE 08/01/18
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 63388 de fecha 27/11/2017
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ---- de fecha ---- (cuando corresponda).

**RESUELVO:**

1.- Otorgar permiso de ALTERACION (especificar) para el predio ubicado en calle/avenida/camino SANTA MARIA LOCALES 144-145-146-147-183-184-185 N° 2141 Lote N° 4-A manzana S/N° localidad o loteo - URBANO sector ZONA INDUSTRIAL (URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba ---- (MANTIENE O PIERDE) los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART 122, ART. 123, ART 124, Art.55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra  
Plazos de la autorización especial: ----

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
ANGELA DEL CARMEN VARGAS PARDO	9.561.620-8		
REPRESANTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
----	----		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
----	----		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
KEENANYOU GAETE RAMOS	17.368.669-2		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
----	----		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
KEENANYOU GAETE RAMOS	17.368.669-2		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
----	----	----	----

**5.-PAGO DE DERECHOS:**

PRESUPUESTO DE LA OBRA			\$	1.480.537
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1,0	%	\$	14.805
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE			(-)	\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO			(-)	\$
TOTAL A PAGAR			\$	14.805
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	5181091	FECHA	11-May-2018
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA	

**NOTA :** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Tiene permiso para realizar Alteraciones que no afectan la estructura a la propiedad con destino Comercio en primer piso, ubicada en Avenida Santa María N° 2141, acogido a ley 19.537 de Copropiedad Inmobiliaria, específicamente al Condominio Super Agro, de acuerdo a los locales indicados en el siguiente listado:

	Nº Local	Rol Avalúo	Superficie
1	144	950-171	6,00 m <sup>2</sup>
2	145	950-172	6,00 m <sup>2</sup>
3	146	950-173	6,00 m <sup>2</sup>
4	147	950-174	6,00 m <sup>2</sup>
5	183	950-210	6,00 m <sup>2</sup>
6	184	950-211	6,00 m <sup>2</sup>
7	185	950-212	6,00 m <sup>2</sup>
SUPERFICIE TOTAL			42,00 m <sup>2</sup>

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- Permiso de edificación N° 12.293/2003
- Recepción Final N° 8.322/2004.

Las Alteraciones aprobadas en este acto están reflejadas en presupuesto y planimetría adjunta y corresponden a:

- Mano de obra,
- Herramientas, Perfil tubular cuadrado acero,
- Planchas zincalum,
- Revestimientos y terminaciones.

Finalmente, los siete locales no aumentan superficie y quedan unidos con una superficie de 42,00 m2, de acuerdo a lo establecido en el certificado del comité administrador del Condominio Super Agro, de la propiedad ubicada en Avenida Santa María N° 2141, acogido a ley 19.537 de Copropiedad Inmobiliaria, propiedad con destino comercial en un nivel.

**NOTAS:**

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.
- Deberá modificar el prorateo del Condominio Super Agro, de la propiedad ubicada en Avenida Santa María N° 2141, acogido a ley 19.537 de Copropiedad Inmobiliaria.
- A la Recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.



*Rosa Dimitstein Arditi*  
**ROSA DIMITSTEIN ARDITI**  
**DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES**